



TECNICAS REUNIDAS

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. (la "**Sociedad**") comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE:

Que en el día de hoy la Sociedad, con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de las acciones, ha suscrito un contrato de liquidez con la entidad Merrill Lynch Capital Markets España, S.A., S.V. ("**ML**"), que tiene por objeto la realización por ML de operaciones de compra y venta de acciones propias de la Sociedad admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, con el límite máximo del 5% de acciones propias de la Sociedad en autocartera, y que tendrá una duración inicial de hasta el 31 de diciembre de 2008, pudiendo prorrogarse tácitamente por sucesivos periodos anuales.

El mencionado contrato no se acoge al régimen de la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 14 de enero de 2008.

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

D. Laura Bravo
Secretaria del Consejo de Administración